



JUSTIFICACIÓN JURIDICA DE NO APLICABILIDAD

Sección de Datos Abiertos:

El requerimiento de habilitar una vista de los datos institucionales en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano (datos.gov.co) no resulta jurídicamente exigible a la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, por las siguientes razones:

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida y regulada principalmente por la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002, sometida a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar, pero sin integrar la administración pública ni pertenecer a ninguna rama del poder público. Su naturaleza jurídica es la de persona jurídica de derecho privado, organizada como corporación.

Las obligaciones de publicación de información y de datos abiertos previstas en la Ley 1712 de 2014 y desarrolladas en el Decreto 1081 de 2015 (antes Decreto 103 de 2015) se dirigen a los sujetos obligados definidos en dicha ley, principalmente entidades públicas y otras personas que administren fondos o recursos de naturaleza u origen público en los términos allí previstos. El uso del Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co) se concibe como un mecanismo de difusión propio de esos sujetos obligados, dentro del régimen de transparencia y acceso a la información pública.

En este contexto, la condición de entidad privada de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo y su sujeción a un régimen especial de inspección y vigilancia no la incorporan per se al ámbito subjetivo obligatorio de la Ley 1712 de 2014 ni del Decreto 1081 de 2015, por lo que no puede derivarse una obligación legal directa de publicar sus datos en el Portal datos.gov.co.